



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 9 de Agosto de 2017 se publica la Resolución N° 083/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Fdo: Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 9 de Agosto de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo **Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia San Cristóbal (Circunscripción Judicial N° 5) y Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia Vera (Circunscripción Judicial N° 4)**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 0834/17 dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°-** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Juez de Primera Instancia Distrito de Familia San Cristóbal, Circunscripción Judicial N° 5 y Juez de Primera Instancia Distrito de Familia de Vera –Circunscripción Judicial N° 4, a los postulantes mencionados en el Anexo I. **ARTÍCULO 2°-** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el Anexo II, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. **ARTÍCULO 3°-** Rechazar la inscripción del postulante mencionado en el Anexo III. **ARTICULO 4°-** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del MJDH. **ARTÍCULO 5 °-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo: Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: **“ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”**

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.

RESOLUCIÓN 0127/16: **“ARTICULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”**

RESOLUCIÓN 0128/16: **“ARTICULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”**



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 083 .-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 9 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Los expedientes Nros 02001-0008427-0 y 00101-0248255-4 a través de los cuales se solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes en el **Juzgado de Primera Instancia Distrito de Familia San Cristóbal – Circunscripción Judicial N° 5 y Juzgado de Primera Instancia Distrito de Familia de Vera –Circunscripción Judicial N° 4, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 062 de Junio del 2017, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se reabrió el llamado a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de los cargos vacantes de Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia San Cristóbal, Circunscripción Judicial N° 5 y Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia de Vera, Circunscripción Judicial N° 4; abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 8.00 hs. del día Lunes 26 de Junio de 2017 hasta las 12.00 hs del día Viernes 7 de Julio de 2017;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recepcionaron cuarenta y dos (42) inscripciones;

Que, el artículo 85° de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe, y los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 0128/16 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el **Anexo I** de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que los postulantes mencionados en el **Anexo II** no han cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10°. 1 incisos h, II del Decreto N° 0854/16, por lo que su admisión al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que, el postulante mencionado en el **Anexo III** no cumple con la exigencia consagrada en el artículo 85° de la Constitución de la Provincia y artículo 13° del Decreto N° 0854/16 referida a los 4 años de ejercicio de la profesión de abogado o de la magistratura por lo que debe tenerse por **rechazada** su inscripción;

Que, la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°- Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Juez de Primera Instancia Distrito de Familia San Cristóbal, Circunscripción Judicial N° 5 y Juez de Primera Instancia Distrito de Familia de Vera –Circunscripción Judicial N° 4, a los postulantes mencionados en el Anexo I.



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2º- Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el Anexo II, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTÍCULO 3º- Rechazar la inscripción del postulante mencionado en el Anexo III.

ARTÍCULO 4º- Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del MJDH.

ARTÍCULO 5 º- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Fdo:

Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe



Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 083/17
Santa Fe, 9 de Agosto de 2017

ANEXO I
POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE

JUEZ 1° INSTANCIA DE DISTRITO FAMILIA SAN CRISTOBAL (CIRC N° 5) Y VERA (CIRC N° 4)

	POSTULANTE	SEDES	
		VERA	SAN CRISTOBAL
1	AGÚ HERNAN GUSTAVO	√	√
2	AGUIRRE QUINTANA MARÍA SOLEDAD	√	√
3	AYALA, URIEL DARÍO	√	√
4	BACCAREZZA, ROBERTO HORACIO	√	√
5	BENITEZ MARTIN MIGUEL	√	√
6	BONORA, MARÍA LUCRECIA	√	
7	BURLINI, DANIELA	√	√
8	CARTTA, KARINA MARIEL		√
9	CHAPERO, CONRADO AGUSTÍN	√	
10	CHIANI, ROSA VIRGINIA	√	
11	CHIZZINI, NORA GUADALUPE	√	√
12	CORBACHO, ROXANA	√	√
13	ENGLER, LUCIANA PATRICIA	√	√
14	FARIAS, GRACIELA GUADALUPE	√	√
15	FOTI, JULIANA		√
16	GARCÍA ALVAREZ, AGUSTÍN ALBERTO	√	
17	GRIFFA MARIA FLORENCIA	√	√
18	HAGEMANN KANDARE, SILVIA ZUNILDA	√	
19	HOYO, NATALIA ANDREA	√	
20	JAIME, VERONICA MERCEDES	√	√
21	MALVESTITI, MARISA MONICA	√	√
22	MARSÓ NATALIA VERÓNICA	√	
23	MARTINET, SILVIA ALEJANDRA	√	√
24	MUDRYK ALICIA SUSANA	√	
25	PERELLO PABLO ANDRÉS	√	√
26	ROLDAN, MARCELO ALBERTO	√	√
27	RUIZ DÍAZ, RICARDO LUIS		√
28	SAVANT, MARGARITA ANALÍA	√	
29	SCHIAVI, VIVIANA MARTA	√	√
30	SEGADO ALFREDO SEBASTIÁN	√	√
31	THOMAS, MARIEL AURORA	√	√
32	TIÓN, JUAN HÉCTOR	√	√
33	VARRONE, FERNANDO DARÍO		√
34	VIGARRA MARÍA JESÚS		√
35	VIRILI, ELSA PATRICIA	√	√
36	ZABALA, SILVIA BEATRIZ	√	√

Fdo:

LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD HH



RESOLUCIÓN N° 083/17
Santa Fe, 9 de A

Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe

ANEXO II
POSTULANTES ADMITIDOS CONDICIONALMENTE AL CONCURSO DE

JUEZ 1° INSTANCIA DE DISTRITO FAMILIA SAN CRISTOBAL (CIRC N° 5) y VERA
(CIRC N° 4)

	POSTULANTE	SEDES		INCUMPLIMIENTO
		VERA	SAN CRISTOBAL	
1	COCHERO, JULIAN	√	√	ART. 10. 1 h)
2	CÓRDOBA, ALICIA MYRIAM	√	√	ART. 10. 1 h)
3	ESPECHE, LILIANA YOLANDA	√	√	ART. 10. 1 II)
4	LASZUK, MARCELA SILIVA		√	ART. 10. 1 II)
5	PELLEGRINI, CYNTHIA KARINA TERESITA	√	√	ART. 10. 1 h)

Fdo:

LEANDRO MALAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

Minist. Justicia y DD HH



RESOLUCIÓN N° 083/17
Santa Fe, 9 de Agosto de 2017

Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe

ANEXO III
INSCRIPTOS RECHAZADOS AL CONCURSO

JUEZ 1° INSTANCIA DE DISTRITO FAMILIA SAN CRISTOBAL (CIRC N° 5) Y VERA (CIRC N° 4)

	POSTULANTE	SEDES		INCUMPLIENTO
		VERA	SAN CRISTOBAL	
1	BOYERAS, RODRIGO HUMBERTO	√		ART. 85° Constitución Provincial. ART. 13° Decreto N° 0854/16

Fdo:

LEANDRO MAIAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

Minist. Justicia y DD HH

I